



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Sayavedra - EX-2022-00627711- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00627711- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Marcelo Sayavedra (Legajo 16383), entre el 23 de marzo de 2022 y el 20 de julio de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y lo informado por la Dirección de Personal.

Que el Prof. Marcelo Sayavedra (Legajo 16383) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Penal I", conforme a RHCD 118/2022

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. Marcelo Sayavedra (Legajo 16383), desde el día 23 de marzo de 2022 y el 20 de julio de 2022, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

